



En la ciudad de Cayambe, cabecera cantonal del cantón Cayambe, República del Ecuador, hoy día cuatro de julio del dos mil uno, ante mí Rodrigo Heredia Yero, Notario del cantón Cayambe, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo el señor Teniente Coronel Nilo Flaberto García Yere, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GO-TRAILER Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura; y su cónyuge la señora Marcia Leonor Olivo Cerda.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito en la ciudad de Cayambe; hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GO-TRAILER Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, contenida en las cláusulas que a continuación se**

expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Teniente Coronel Nilo Flaberto García Yere, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GO-TRAILER Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura; y además autorizado expresamente por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veinticinco de junio del año dos mil uno.- También comparece la señora Marcia Leonor Olivo Cerda, cónyuge del señor Nilo Flaberto García Yere.- Los intervinientes son casados, domiciliados en la ciudad de Quito; mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y plenamente capaces para contratar y obligarse.- Los accionistas que intervienen en el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos son ecuatorianos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, el quince de julio de mil novecientos noventa y siete; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía GO-TRAILER Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social de DOSCIENTOS DOLARES (US\$ 200.00); b) La Junta General Universal de Accionistas, en su sesión del día veinticinco de junio del año dos mil uno, acordó aumentar el capital social de la Compañía en la suma de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8.000,00), a más del existente que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00); fijándose en consecuencia en un capital social de OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8.200,00); a la vez que se reforman los Estatutos de la Compañía en la forma en que se hace referencia en el Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta como parte integrante y principal de este contrato.- Este Aumento de Capital se lo realiza parte en numerario y parte en especie, consistente en un vehículo de las siguientes características: MARCA: Chevrolet;

CLASE: automóvil; TIPO: coupe; PLACAS: PWR-Trescientos seis; MOTOR: G uno cero cinco cero cuatro dos cinco cero; AÑO DE FABRICACION: mil novecientos noventa y nueve; MODELO: Forsa SF trescientos diez GA; CHASIS: OBBEAA cuatro cuatro cinco X cero uno dos seis nueve cinco nueve; El AVALUO COMERCIAL es de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 16/100 DOLARES.- **TERCERA.- PARTE**

RESOLUTIVA.- En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas de veinticinco de junio del año dos mil uno, el señor Nilo Flaberto García Yere, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GO-TRAILER Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, declara: a) Que el capital social de la Compañía, se aumenta en la suma de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8.000,00) parte en numerario OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0,84) y otra parte en especie, SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 16/100 DOLARES (US\$ 7.999,16)

consistente en un vehículo, cuyo título de propiedad se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; a más del existente que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), fijándose en consecuencia un capital social de OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8.200,00); y, b) Que en atención al Aumento se reforman los Estatutos de la Compañía en la forma en que se hace referencia en el Acta de Junta General Universal de Accionistas, de veinticinco de junio del dos mil uno; que se agrega como documento habilitante a esta escritura.-

CUARTA.- TRANSFERENCIA.- Los cónyuges Nilo Flaberto García Yere y Marcia Leonor Olivo Cerda realizan el aporte del vehículo de su propiedad detallado en la cláusula antecedentes a favor de la Compañía GO-TRAILER Y SERVICIOS S.A.- **QUINTA.- DECLARACIONES.-** El señor Teniente Coronel Nilo Flaberto García Yere, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GO-TRAILER Y SERVICIOS SOCIEDAD

ANONIMA, declara bajo juramento que los datos que se consignan en este Aumento de Capital y sobre los que resolvió la Junta General Universal de Accionistas, son verdaderos, de todo lo cual tiene constancia.- CONCLUSION.- Cumpla usted señor Notario con todos los demás requisitos de Ley para la completa validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Ana Heredia de Bravo, abogada con matrícula profesional número Cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro; la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



NILO FLABERTO GARCIA YERE

C.C.: 1900090885



MARCIA LEONOR OLIVO CERDA

C.C.: 170409021-4

FIRMADO.- EL NOTARIO.- RODRIGO HEREDIA YEROVI.-

0000 03

0000 03

CEQUIL 1°000*088-5

MILO FLABERTO GARCIA YERE
29 de JULIO DE 1.956
EMBA - ZAMORA CHINCHIPE
1 22 64
CHINCHIPE - ZAMORA CHINCHIPE
1.956

Chinchi

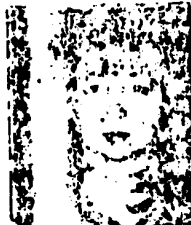
EQUATORIANA V 3343V2222

SOLEERO
SUPERIOR ESTUDIANTE

BIGNICIO GARCIA
CROSTILIN YERE
QUITO 10 de SEPTIEMBRE DE 1.984
10 de SEPTIEMBRE DE 1.996
0745689

[Signature]

CIUDADANIA 170409021-4
LIVD CERDA MARCIA LEONOR
5 DECIEMBRE 1954
OTCPAXI/PUJILI/TINGO
002-2 0041 00081
OTCPAXI/PUJILI
JULI 1955



ECUATORIANA***** E333312222
CASADO NILO FLABERTO GARCIA Y
SECUNDARIA EMPLEADO
LEONARDO OLIVO
RESFA C CERDA
QUITO 11/05/2000
11/05/2012
0553026



CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y PRENDA ESPECIAL DE COMERCIO

0000 04

Entre **AUTOLANDIA S. A.**, Compañía de Comercio domiciliada en Quito, con matrícula N° 04777 quien está representada por el Gerente señor **JORGE PAEZ JARAMILLO** por una parte y por otra el señor **NILO FLABERTO GARCIA YERE** domiciliado en **QUITO**

se celebra el presente contrato de Compra-Venta y Prenda Especial de Comercio sujeta a las estipulaciones que a continuación se especifican y a las disposiciones generales de la correspondiente Ley

PRIMERA. — AUTOLANDIA S. A., vende y da en perpetua enajenación a favor del señor **NILO FLABERTO GARCIA YERE**, quien compra y acepta para sí el vehículo cuyas características son las siguientes

MARCA **CHEVROLET** - MODELO **1999** TIPO **FORSA STD**
SERIE N° **OBBEAA44SX0126959** MOTOR N° **G10 504250** COLOR **ROJO MILANO**
MATRICULA **PLACA N°**

El comprador declara haber recibido el vehículo en este acto después de haber revisado detenidamente y a su entera satisfacción, por lo que expresa no tener cargo alguno ni objeción que formular.

SEGUNDA. — El precio de la venta es la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100** dólares que el comprador pagará al vendedor en la siguiente forma: a) con **SEIS MIL 00/100** dólares al contado, que el vendedor declara recibir a su entera satisfacción; y b) el saldo de **DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100** dólares en **DOCE** cuotas de **200.00** cada una

Para el solo efecto de instrumentar el pago de estas cuotas, y sin que ello importe novación o duplicidad de las mismas, el comprador acepta en este acto **12** letras de cambio correlativas a la orden del vendedor por **200.00** cada una

con el aval de **NILO FLABERTO GARCIA YERE** y en los siguientes vencimientos

VENCIMIENTO	CANTIDAD
JULIO 27/2000	US\$ 202,00
AGOSTO 27/2000	202,00
SEPTIEMBRE 27/2000	202,00
OCTUBRE 27/2000	202,00
NOVIEMBRE 27/2000	202,00
DICIEMBRE 27/2000	202,00
ENERO 27/2001	202,00
FEBRERO 27/2001	202,00
MARZO 27/2001	202,00
ABRIL 27/2001	202,00
MAYO 27/2001	202,00
* JUNIO 27/2001	178,00

En el Tomo **XXXIX** Año **2000** FF **260** No. **520** -

Se escribió hoy este contrato,

Quito, a **20 DE JULIO DEL 2000**

Don **NILO FLABERTO GARCIA YERE**

REGISTRO PRENDA E.S.P. COMERCIO

TERCERA. — Además, se conviene que si se produjera posteriormente a la firma de este contrato una alteración en la paridad monetaria entre la moneda nacional y el dólar (USA), antes de que se hubieran cancelado totalmente las obligaciones a cargo del comprador, y de que cualquier manera esta alteración influyera o modificara el precio del vehículo que queda pactado anteriormente, el saldo pendiente de estas obligaciones se modificará en el mismo sentido y proporción en que se hubiere producido dicha alteración de la paridad monetaria.

LAIDETES

ZON: - Siento por tal que : En esta fecha se tomó nota de la presente CANCELACION del Contrato de Prenda Especial de Comercio que antecede, al margen de la respectiva Inscripción original, misma que consta a fojas Doscientos sesenta (260), bajo el Número Quinientos veinte (52) del Tomo XXIX, fecha de Veinte de Julio del dos mil. Quito, a Diecinueve de Junio del año dos mil uno.-

QUITO
EL REGISTRADOR DE LA PRENDA
ESPECIAL - ENCARGADO
EL REGISTRADOR ENCARGADO

ESPACIO
EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GO-TRAILER Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de Junio del dos mil uno, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle La Rivera II, casa 3, sector La Armenia, siendo las quince horas, comparecen los siguientes accionistas de la Compañía GO-TRAILER Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA: el señor Nilo Flaberto García Yéré, propietario de 4.996 acciones; y, el señor Marlon Remberto García Yéré, propietario de 4 acciones de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la empresa, se resuelve constituir una Junta General Universal de Accionistas, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor Angel Carrión Intriago, Presidente Ad-Hoc de la Junta, nombrado por la misma para el efecto, y actúa como Secretario el Sr. Nilo García, Gerente General de la Compañía.

El Presidente de la Junta manifiesta que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, dictado por la Superintendencia de Compañías, se pase a conocer el Orden del Día:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

En cuanto al único punto del orden del día toma la palabra el Sr. Nilo García, Gerente General de la Compañía, y explica que es necesario realizar un Aumento de Capital, el mismo que propone sea una parte en numerario y otra parte en especie, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	AUMENTO NUMERARIO USD	AUMENTO ESPECIE USD
Nilo García Yéré		7.999,16
Marlon García Yéré	0.84	

El señor Nilo García Yéré realiza el aporte en especie, consistente en un vehículo de las siguientes características:

MARCA:	Chevrolet	CLASE:	automóvil	TIPO:	coupe
PLACAS:	PWR-306	MOTOR:	G10504250	AÑO FAB:	1.999
MODELO:	Forsa SF 310 GA	CHASIS:	OBBEAA44SX0126959		

El AVALUO COMERCIAL es de USD 7.999,16

En consecuencia, el Aumento de Capital, parte en numerario y parte en especie será de OCHO MIL DOLARES. Este valor, a más del capital existente de DOSCIENTOS DOLARES; fijaría en consecuencia un capital total de OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES.

La Junta General aprueba por unanimidad dicho aumento, estableciendo que este Aumento tiene que sujetarse a la Resolución No. 00.Q.IJ.008 dictada por la Superintendencia de Compañías de fecha 24 de abril del 2.000 respecto a las NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑÍAS, INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR.

El Presidente de la Compañía manifiesta que como consecuencia de la Transformación económica del país de sucres a dólares se deben reformar los artículos concernientes al capital social de la compañía como también se deben reformar el valor de las acciones, estableciéndose en UN DÓLAR cada una.

La Junta General decide reformar los artículos correspondientes al Capital Social, así como reformar el valor de cada acción, fijándose en US\$ 1.00 (UN DÓLAR) cada una.

El Presidente solicita que se apruebe la Reforma de Estatutos en lo que se refiere al ARTICULO QUINTO y la CLAUSULA TERCERA de los Estatutos, los mismos que dirán:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de US\$ 8.200,00 (OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES), y está dividido en 8.200 (OCHO MIL DOSCIENTAS) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$ 1.00 (UN DÓLAR) cada una, numeradas del cero cero cero uno (0001) a la ocho mil doscientos (8.200). Si la compañía resuelve emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores a ejercer su derecho, dentro del plazo y en la forma prevista en la ley de la materia. Vencido el plazo las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas conforme lo resuelva la Junta General en cada caso. Igualmente la Junta determinará la forma en que han de pagarse tanto por parte de los accionistas como del público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden.

CLAUSULA TERCERA.- DE LA SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "GO-TRAILER Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA": INTEGRACION DEL CAPITAL:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD	AUMENTO ESPECIE USD	AUMENTO NUMERARIO USD	CAPITAL TOTAL	NºACCIONES
NILO GARCIA YERE	199,84	7.999,16		8.199,00	8.199
MARLON GARCIA YERE	0,16		0,84	1,00	1
TOTAL	200,00	7.999,16	0,84	8.200,00	8.200

No existiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidencia de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.- Se levanta la sesión a las dieciséis horas.- Para constancia firman los presentes.

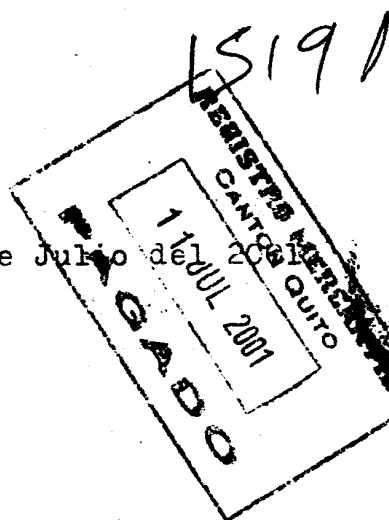
FIRMADO.- MARLON GARCIA YERE.- Accionista.- FIRMADO.- ANGEL CARRION INTRIAGO.- Presidente.- FIRMADO.- NILO GARCIA YERE.- Gerente General.-

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- Lo certifico.-


Nilo García Yere
SECRETARIO

0000 06

Quito, 10 de Julio del 2001



SEÑOR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, NILO FLABERTO GARCIA YERE, con cédula de identidad 190009088-5, en mi calidad de Gerente General de la -
Compañía GO-TRAILER Y SERVICIOS S.A., en legal posesión
de mi cargo con funciones prorrogadas a partir del 7 -
de junio del 2000, a usted, muy comedidamente, solici-
to se digne certificar la PRORROGACION DE FUNCIONES del
suscrito como GERENTE GENERAL de la Compañía antes men-
cionada, de cuyo nombramiento estoy adjuntando el origi-
nal a la presente.

Particular que me permite solicitar para los fines lega-
les pertinentes.

Atentamente,

Nilo Flaberto García Yere
Nilo Flaberto García Yere
GERENTE GENERAL DE GO-TRAILER Y SERVICIOS S.A.

Adj. lo indicado.

TIPO AUTORIZADA
R.C.

72

015091 JL1101

CERTIFICACION N°

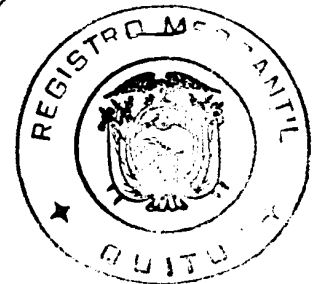
REGISTRO MERCANTIL



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 6172 del Registro de Nombramientos de seis de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4212, Tomo 128, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "GO-TRAILER Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgado a favor del Señor NILO GARCÍA YERE, por el periodo de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la compañía "GO-TRAILER Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA".- Quito, a once de julio del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

Raul Gabor Secaira
Dr. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/pz.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA.- CAYAMBE, CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL
UNO.-

EL NOTARIO

NOTARIA
CANTON CAYAMBE
RODRIGO HEREDIA YEROVI
NOTARIO

R



NOTARIA
QUINTA

0000 07

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.02.Q.IJ.1550, dictada por la
2 señora Subdirectora del Departamento Jurídico de
3 Compañías, el 24 de abril del 2002, se aprueba la
4 presente escritura pública de aumento de capital y la
5 reforma de estatutos de la compañía " GO-TRAILER Y
6 SERVICIOS S.A.", y de lo cual tomé nota al margen de la
7 matriz de la escritura pública de Constitución celebrada
8 ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Terán Granda,
9 el 15 de julio de 1997, cuyo archivo se encuentra
10 actualmente a mi cargo.- Quito, 29 de mayo del año
11 2002.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

12
13
14
15
16 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
17 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

18 GRA.
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS, de la Compañía GO-TRAILER Y SERVICIOS
4 S.A., otorgada ante mi, el cuatro de julio de dos
5 mil uno; que por Resolución de la Superintenden-
6 cia de Compañías N° 02.Q.IJ.1550 de 24 de abril
7 de 2002, se aprueba el Aumento de Capital y la
8 Reforma de Estatutos de la Compañía GO-TRAILER Y
9 SERVICIOS S.A., constantes en esta escritura.-
10 Cayambe, a treinta de mayo de dos mil dos.-

11 EL NOTARIO,

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



RODRIGO HEREDIA YEROVI
NOTARIO

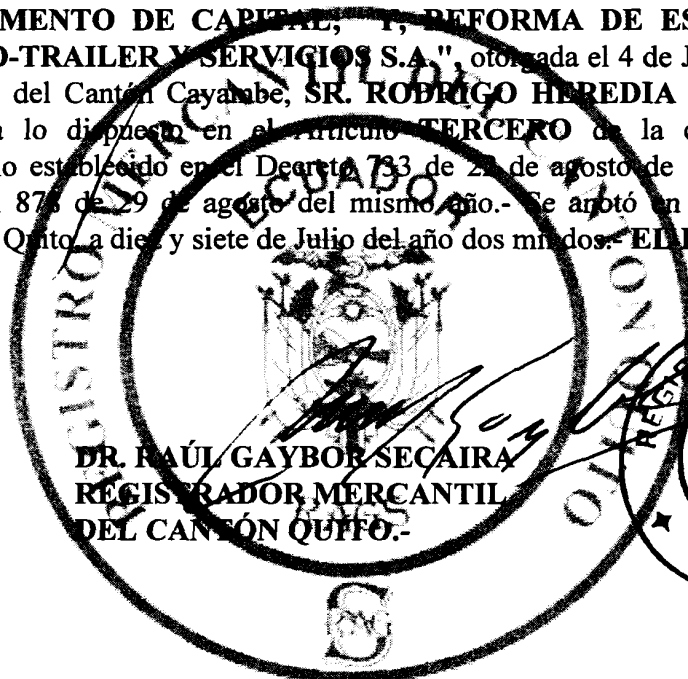


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 08



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. MIL QUINIENTOS CINCUENTA** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 24 de Abril del 2.002, bajo el número **2364** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2438** del Registro Mercantil de uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs **3878** vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GO-TRAILER Y SERVICIOS S.A.**", otorgada el 4 de Julio del 2.001, ante el Notario Público del Cantón Cayambe, **SR. RODRIGO HEREDIA YEROVI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 24 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **873** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **24579**.- Quito a diez y siete de Julio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-